



PLAN DE TRABAJO

“VUELVEN LAS OBRAS”

**CONCEJALES RURALES DE
LA JOYA DE LOS SACHAS**

PERIODO 2023-2027



ALIANZA CENTRO DEMOCRÁTICO LISTA 1

1. Presentación.

El Proyecto político que los candidatos a ser elegidos popularmente como mandatarios, someten a consideración de la ciudadanía, representan un compromiso con los ciudadanos(as) en la construcción mancomunada y colectiva del desarrollo anhelado, se concreta por ello en un documento que contiene las propuestas elaboradas a partir de las expectativas de los actores locales que comparten tesis, ideológica del movimiento CENTRO DEMOCRÁTICO LISTA 1 y planteamientos frente a la visión de futuro del cómo queremos de Sacha, la forma como se aprovecharán los potenciales y recursos y los proyectos estratégicos que emprenderá para garantizar el cumplimiento de la gestión en función con las competencias del nivel de gobierno, las cuales tienen como objetivo de Desarrollo superior el de mejorar la calidad de vida de los habitantes con profundo respeto a la Naturaleza y la vida que ella acoge.

Los planes de gobierno constituyen acuerdos sociales asumidos entre gobernante y actores sociales que escuchan el discurso y propuesta y sobre ello sufragan en relación directa a esto y por su puesto cobijados con una bandera política del Movimiento Político Sociedad Unida mas acción CENTRO DEMOCRÁTICO LISTA 1, siendo importante señalar que su incumplimiento puede dar lugar a la revocatoria del mandato

La propuesta del Plan de Gobierno apunta a solucionar los problemas y que hacer sostenibles aspectos positivos del desempeño territorial, desde lo colectivo y no la atomización de intereses particulares.

Institucionalmente el Plan de gobierno se materializará en la actualización del Plan de Desarrollo de este nivel de GAD y no sólo en el cumplimiento de un requisito legal formal que debe cumplir, razón por la cual no debe limitarse a ser un ejercicio técnico, sino también debe constituirse en un espacio público, institucional y de participación para construir consensos y corresponsabilidad frente a una proyección de futuro de interés colectivo.

El presente Plan de Gobierno promueve propuestas sobre normatividad que solucionan problemas y aprovechar oportunidades que respondan al interés mayoritario, no propician la atomización de esfuerzos que generalmente impiden resolver adecuadamente los asuntos correspondientes al Desarrollo.

PRESENTACIÓN

2.1. Normativa Legal de Plan de Gobierno.

La base legal para la presentación del presente programa de gobierno tiene como base legal la siguiente:

Código de la Democracia:

Art. 97.- Todos los candidatos y candidatas a Presidente o Presidenta, Gobernador o Gobernadora Regional, Prefecto o Prefecta, Alcalde o Alcaldesa, presentarán junto con el formulario de inscripción un plan de trabajo con al menos el siguiente contenido:

- 1.- Diagnóstico de la situación actual
- 2.- Objetivos generales y específicos;
- 3.- Propuesta de Plan plurianual que incluya las estrategias necesarias para el cumplimiento de los objetivos con el respectivo sustento técnico, financiero; y, 4. Mecanismos periódicos y públicos de rendición de cuentas de su gestión.

Los y las candidatas de listas pluripersonales presentarán una propuesta o plan de trabajo único con el mismo contenido señalando anteriormente.

2.2. Competencias del Niveles de Gobierno.

Constitución **Art. 264.** Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal.- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley:

- 1) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes al PD y OT, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad.
- 2) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.
- 3) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana.
- 4) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley.
- 5) Crear, modificar o suprimir mediante ordenanzas, tasas y contribuciones especiales de mejoras.
- 6) Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal.
- 7) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley

- 8) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construirlos espacios públicos para estos fines.
- 9) Formar y administrar los catastros, inmobiliarios, urbanos y rurales.
- 10) Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, Lagos y Lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley
- 11) Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas
- 12) Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de ríos, lagos, playas de mar y canteras.
- 13) Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios.
- 14) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias

2.3. Normativa Para Concejales De Acuerdo Al Cantón.

Artículo 56.- Concejo municipal.- El concejo municipal es el órgano de legislación y fiscalización del gobierno autónomo descentralizado municipal. Estará integrado por el alcalde o alcaldesa, que lo presidirá con voto dirimente, y por los concejales o concejalas elegidos por votación popular, de conformidad con lo previsto en la ley de la materia electoral. En la elección de los concejales o concejalas se observará la proporcionalidad de la población urbana y rural prevista en la Constitución y la ley.

Artículo 57.- Atribuciones del concejo municipal.- Al concejo municipal le corresponde:

- a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;
- b) Regular, mediante ordenanza, la aplicación de tributos previstos en la ley a su favor;
- c) Crear, modificar, exonerar o extinguir tasas y contribuciones especiales por los servicios que presta y obras que ejecute;
- d) Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares;
- e) Aprobar el plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial formulados participativamente con la acción del consejo cantonal de planificación y las instancias de participación ciudadana, así como evaluar la ejecución de los mismos;
- f) Conocer la estructura orgánica funcional del gobierno autónomo descentralizado municipal;
- g) Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado municipal, que deberá guardar concordancia con el plan cantonal de desarrollo y con el de ordenamiento

territorial; así como garantizar una participación ciudadana en el marco de la Constitución y la Ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas;

- a) Aprobar a pedido del alcalde o alcaldesa traspasos de partidas presupuestarias y reducciones de crédito, cuando las circunstancias lo ameriten;
- b) Autorizar la contratación de empréstitos destinados a financiar la ejecución de programas y proyectos previstos en el plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial, en el monto y de acuerdo con los requisitos y permisos para el efecto;
- c) Aprobar la creación de empresas públicas o la participación en empresas de economía mixta, para la gestión de servicios de su competencia u obras públicas cantonales, según las disposiciones de la Constitución y la Ley. La gestión de los recursos hídricos será exclusivamente pública y comunitaria de acuerdo a las disposiciones constitucionales y legales;
- d) Conocer el plan operativo y presupuesto de las empresas públicas y mixtas del gobierno autónomo descentralizado municipal, aprobado por el respectivo directorio de la empresa, y consolidarlo en el presupuesto general del gobierno municipal;
- e) Conocer las declaraciones de utilidad pública o de interés social de los bienes materia de expropiación, resueltos por el alcalde, conforme a la Ley;
- f) Fiscalizar la gestión del alcalde o alcaldesa del gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo al presente Código;
- g) Destituir, con el voto conforme de las dos terceras partes de sus integrantes, al alcalde o alcaldesa, al vicealcalde o vicealcaldesa o concejales o concejalas que hubieren incurrido en una de las causales previstas en este Código, garantizando el debido proceso;
- h) Elegir de entre sus miembros al vicealcalde o vicealcaldesa del gobierno autónomo descentralizado municipal;
- i) Designar, de fuera de su seno, al secretario o secretaria del concejo, de la tema presentada por el alcalde o alcaldesa;
- j) Decidir la participación en mancomunidades o consorcios;
- k) Conformar las comisiones permanentes, especiales y técnicas que sean necesarias, respetando la proporcionalidad de la representación política y poblacional urbana y rural existente en su seno, y aprobar la conformación de comisiones ocasionales sugeridas por el alcalde o alcaldesa;
- l) Conceder licencias a sus miembros, que acumulados, no sobrepasen sesenta días. En el caso de enfermedades catastróficas o calamidad doméstica debidamente justificada, podrá prorrogar este plazo;
- m) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde

- o alcaldesa;
- n) Designar, cuando corresponda, sus delegados en entidades , empresas u organismos colegiados;
 - o) Crear, suprimir y fusionar parroquias urbanas y rurales, cambiar sus nombres y determinar sus Henderos en el territorio cantonal. Por motivos de conservación ambiental, del patrimonio tangible e intangible y para garantizar la unidad y la supervivencia de pueblos y nacionalidades indígenas ,bs concejos cantonales podrán constituir parroquias rurales con un número menor de habitantes del previsto en este Código;
 - p) Expandir la ordenanza de construcciones que comprenda las especificaciones y normas técnicas y legales por las cuales deban regirse en el cantón la construcción, reparación, transformación y demolición de edificios y de sus Instalaciones.
 - q) Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso del suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia ,y establecer el régimen urbanístico de la tierra;
 - r) Reglamentar los sistemas mediante los cuales ha de efectuarse la recaudación e inversión de las rentas municipales;
 - s) Regular mediante ordenanza la delimitación de los barrios y parroquias urbanas tomando en cuenta la configuración territorial identidad, historia, necesidades urbanísticas y administrativas y la aplicación del principio de equidad interbarrial;
 - t) Emitir políticas que contribuyan al desarrollo de las culturas de su jurisdicción, de acuerdo con las leyes sobre la materia
 - u) Instituir el sistema cantonal de protección integral para los grupos de atención prioritaria
 - v) Las demás previstas en la Ley.

Artículo 58. Atribuciones de los concejales o concejalas.-

Los concejales o concejalas serán responsables ante la ciudadanía y las autoridades competentes por sus acciones y comisiones en el cumplimiento de sus atribuciones, estarán obligados a rendir cuentas a sus mandantes y gozarán de fuero de corte provincial. Tienen las siguientes atribuciones

- a) Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del concejo municipal;
- b) Presentar proyectos de ordenanzas cantonales, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal;
- c) Intervenir en el consejo cantonal de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el concejo municipal.
- d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con este Código y la ley

DIAGNOSTICO SITUACIÓN ACTUAL

3.1. Datos Informativos del Cantón La Joya de los Sachas.

3.1.1. Capital Cantonal:

Joya de los Sachas

3.1.2. Ubicación.

El Cantón La Joya de los Sachas se encuentra ubicado al noroeste de la Provincia de Orellana, con una superficie aproximada de 1.197,23 Km² (0,50% del territorio nacional).

El cantón fue creado mediante Registro Oficial N°996 del 9 de Agosto de 1988.

3.1.3. Límites

El Cantón La Joya de los Sachas limita con las siguientes circunscripciones territoriales:

Norte: Provincia de Sucumblos

Sur: Cantón Puerto Francisco de Orellana

Este: Provincia de Sucumblos

Oeste: Cantón Puerto Francisco de Orellana

3.1.4. División Política - Administrativa

El Cantón está conformado por 9 parroquias, una urbana y 8 rurales: Joya de los Sachas su cabecera cantonal, Rumipamba, Enokankl, Pompeya, San Sebastián del Coca, San Carlos, Unión Macareña, Tres de Noviembre y Lago San Pedro.

4. Diagnóstico Situacional por Sistemas.

4.1. Sistema Ambiental.

4.1.1. Identificación de los Principales Ecosistemas presentes en el Territorio.

Dentro del Cantón de la Joya de los Sachas, existen dos tipos de ecosistemas principales, estos son: Bosque inundable de la llanura Aluvial de Ríos de Aguas Blancas de la Amazonia y Bosque Siempre Verde de la Penillanura de la Amazonia.

El ecosistema Bosque Inundable de la llanura Aluvial de Ríos de Aguas Blancas de la Amazonia, se ubica en la zona sur oeste del cantón, a las orillas del río Napo, en las parroquias de San Sebastián del Coca, San Carlos, Unión Milagrefía y Pompeya. Siendo éstas áreas donde se encuentra el mayor número de humedales o moretales del territorio cantonal, con una susceptibilidad mayor a eventos de inundaciones.

4.1.2. El Agua.

4.1.2.1. Cuencas Hidrográficas.

El territorio de la Joya de los Sachas, se encuentra dentro de la cuenca hidrográfica del

Río Napo, a continuación se describen los principales ríos y drenes existentes en el cantón que forman el sistema hídrico.

Drenajes menores del Río Coca Río Jivino Río Eno Río Yanayacu Río Blanco Río Yanaquincha Río Aguajal Drenajes menores del Río Napo Ríos Principales

4.1.2.2. Identificación de características generales del suelo

Bajo la gran llanura amazónica se encuentra en el subsuelo el relleno de la cuenca Oriente. La cuenca Oriente se encuentra limitada hacia el oeste por la cordillera real y dentro de ella se pueden reconocer dos provincias geomorfológicas: una faja plegada y fallada subandina caracterizada por grandes estructuras relacionadas al alzamiento de los andes durante el Mioceno-Plioceno, y el Antepais (Oriente) caracterizado por una zona topográfica baja muy poco deformada y cubierta como un manto por la selva.

4.1.2.3. El Aire.

En el Cantón "La Joya de los Sachas" la contaminación del aire puede ser causada por automóviles, motos, camionetas, buses y camiones. La contaminación del aire en las áreas rurales puede ser causada por el polvo de los tractores que están arando los campos, camiones y automóviles que están circulando por carreteras de segundo orden, por canteras de donde extraen piedras y por humo de fuego de madera y de fuego de cultivos.

4.1.2.4. El Ruido.

La contaminación acústica se ha constituido en una problemática creciente que se expresa mayormente en los sistemas urbanos y cuya causa principal recae en el transporte vehicular; el impacto ambiental más importante derivado de la contaminación auditiva incurre en problemas de salud sobre la población, e incluye alteraciones fisiológicas y psicológicas cuya gravedad depende de los niveles y de la extensión de la exposición.

4.1.2.5. Bosques Protectores y Áreas Protegidas.

En el territorio del Cantón La Joya de los Sachas no existen parques nacionales, sin embargo, las parroquias de San Carlos y Pompeya, mismas que se encuentran a orillas del río Napo, en la parte sur este del cantón se encuentran a aproximadamente 5,15 kilómetros de distancia del punto más próximo del Parque Nacional Yasuní, formando parte del área redundante.

La Estación Científica San Carlos se encuentra en la parroquia de San Carlos, se encuentra ubicado en los límites de las parroquias San Carlos y La Joya de los Sachas, ubicado en la vía pavimentada de La Parker – San Carlos, a un kilómetro de la intersección de la comunidad La Parker. El porcentaje de tipo de vegetación dentro del bosque corresponde a Áreas agropecuarias 64,48 %, Bosque Intervenido 30,90% y Bosque Natural 4,62%. El área se encuentra bajo el programa de conservación del Instituto Nacional de Investigación Agrícola y Pecuaria (INIAP).

4.1.2.6. Recursos Naturales No Renovables (Subsuelo)

La Joya de los Sachas es uno de los campos petroleros con mayor producción de crudo por metro cuadrado. Solo para el primer semestre del año 2010, la producción en las tres operadoras: ENAP SIPETROL, CEM RIO NAPO Y PETROAMAZONAS EP, corresponde a 16'950 313 barriles de petróleo crudo y 3524 487 mlfes de pies cúbicos de gas.

4.2. Sistema Económico.

Joya de los Sachas se ejecutan gran cantidad de actividades productivas, donde se concentra gran cantidad de la PEA, casi en un 50% de todo el cantón, así también, se puede apreciar que en todo el cantón se emplea tan solo el 44,01% de la PEA en la actividad agrícola, ganadera, silvicultura y pesca; comercio al por mayor y menor con un 7,71%, Explotación de minas y canteras 6,15, que incluye el personal de la zona que está contratada para explotación petrolera; el 4,97%; y la enseñanza que Población Económicamente Activa.

4.3. Transporte.

El Sistema de transporte actuar en el Cantón La Joya de los Sachas, está desorganizado tanto por la desarticulación física, normativa e institucional de cada modo de transporte, y por falta de infraestructuras de conexión entre modos.

Transporte Urbano.

Respecto al servicio urbano el Cantón La Joya de los Sachas, no dispone de este servicio, pero es parte fundamental del desarrollo, por ello es importante estudiar, planificar, diseñar e implementar un sistema de transporte que sea eficiente, que mejoren la calidad de vida y que se adapten constantemente a los constantes cambios de modernización y desarrollo de la ciudad.

El servicio de buses escolares es definitivamente nulo, el único que ofrece este servicio a sus alumnos, es la Unidad Educativa Santiago de Quito.

Transporte Rural.

Todas las parroquias del cantón disponen del servicio de transporte público, ofertado por dos compañías de transporte, a través de las amadas rancheras, que recorren la mayor parte de las comunidades de la parroquia, las rutas y frecuencias dependen de la afluencia y movimientos de personas y bienes.

Transportación Interprovincial

Se estima que es suficiente para cubrir la demanda de pasajeros. Con la modalidad de transporte pesado se observa un importante número de unidades y operadoras que se enfocan al servicio auxiliar petrolero.

El flujo y conectividad de Transportes dentro del Cantón es considerado como un foco comercial ya que conecta la Provincia de Sucumblos con la Provincia de Orellana

Estacionamientos

Las diferentes vías que conforma la red urbana, presenta una amplia sección transversal, de tal manera que a más del carril de circulación existe el espacio para el estacionamiento de vehículos. Sin embargo el creciente tamaño del parque automotor produce en ciertos tramos congestión vehicular como:

En la Av. Los fundadores en el carril derecho desde la calle Machala hasta la Av. Mariscal Sucre Av. Alejandro Labaka entre la calle Amazonas y Loja

Calle Misión Capuchina entre la Calle Guayaquil y Loja, y en las calles transversales de la zona céntrica de la ciudad.

Calle Alejandro Labaka entre la Calle Guayaquil y Loja, y en las calles transversales de la zona céntrica de la ciudad.

El flujo vehicular es evidente y la ciudad carece de plazas de estacionamientos, además sobre estas vías se encuentran los parqueos de las operadoras de taxis y el transporte Interparroquial, obstaculizando aún más la circulación.

4.5.3. Conectividad.

4.5.3.1. Telefonía e internet

Los datos de telefonía fija e internet son los siguientes:

TIPO DE SERVICIO	TOTAL
Telefonía Fija	2053
Internet Banda Ancha	551

PARROQUIA	ABONADOS	TTUP	LÍNEAS DE SERVICIO	TOTAL
La Joya de los Sachas	1942	7	5	1954
San Sebastián del Coca	111	0	2	113
TOTAL	2053	7	7	2067

De los datos proporcionados de la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones (SENATEL), se determina que el 10% de la población del Cantón La Joya de los Sachas tienen el servicio de telefonía fija y el 75% de la población del cantón disponen del servicio de telefonía móvil.

De igual manera de los datos del INEC Censo del 2010, se determina que el 74% de la población dispone de un teléfono móvil. El 74% de la ciudadanía del cantón La Joya de los Sachas cuentan con el servicio de telefonía móvil con las compañías de telefonía móvil de CLARO, MOVISTAR Y ALEGRO

4.5.3. 2. Energía.

La cobertura de energía eléctrica en el Cantón se considera los datos del INEC - Censo de Población y Vivienda 2010 y registro de datos de clientes registrados por la CNEL-Regional Sucumbíos.

	1. RED DE EMPRESA ELÉCTRICA DE SERVICIO PÚBLICO	2. PANEL SOLAR	3. GENERADOR DELUZ (PLANTA ELECTRICA)	4.	5. NO	TOTAL
				OTRO	TIENE	
Enokanqui	481	-	5	2	65	553
La Joya De Los Sachas	4497	-	7	7	165	4676
Lago San Pedro	383	-	-	-	60	443
Pompeya	71	-	12	-	131	214
Rumipamba	325	-	2	-	101	428
San Carlos	584	-	5	1	77	667
San Sebastian Del Coca	608	2	15	6	92	723
Tres De Noviembre	539	-	8	1	104	652
Unión Milagreña	527	-	17	-	112	656
TOTAL	8015	2	71	17	907	9012

En el cuadro citado se describen en valores por unidad familiar los diferentes tipos de acceso a la energía eléctrica, en su gran mayoría está conectada a la red convencional de distribución de la energía eléctrica de CNEL, en segundo lugar están los usuarios que **no tienen servicio**, y finalmente los que han optado por la generación propia para obtener el suministro eléctrico.

5. Diagnóstico

De acuerdo al modelo de planificación participativa debe adherentes y se define la planificación estratégica siguiente:

PROBLEMAS	RESULTADOS	OBJETIVOS ESTRATEGICOS
<i>Comercialización agropecuaria deficiente</i>	<i>Comercialización Asociativa</i>	<i>Sacha con Economía Local Desarrollada</i>
<i>Intendellarios no pagan precios justos.</i>		
<i>Intermediarios afectan a ingresos de productores.</i>		
<i>Escasa inversión en el sector turístico</i>	<i>Sacha Turfítica</i>	
<i>Escasas iniciativas de espacios de promoción industrial (centro de exposiciones).</i>		
<i>Debilidad en las organizaciones sociales y gremios productivos.</i>	<i>Fortalecimiento Socio Organizativo y</i>	

<i>Minima capacidad emprendedora de habitantes urbanos y rurales.</i>	<i>Empresarial</i>	
<i>Escasa presencia de maquinaria agricola en el cantón</i>	<i>Mecanización Agrícola a costes sociales</i>	
<i>Mecanización agricola insuficiente.</i>		
<i>Su utilización de maquinaria agricola municipal.</i>		
<i>Cultivos con baja producción.</i>	<i>Fomento y Fortalecimiento Agropecuario</i>	
<i>Elevados costos de producción agropecuaria.</i>		
<i>Bajo valor agregado a producción primaria.</i>		
<i>Incipiente planificación del desarrollo agropecuaria cantonal</i>	<i>Planificación Agropecuaria eficiente</i>	
<i>Ingresos económicos familiares bajos.</i>	<i>Economía Familiar mejorada</i>	
<i>Economía de autoconsumo.</i>		
<i>Ausencia de Planificación vial urbana y rural.</i>	<i>Planificación urbana eficiente</i>	
<i>Tránsito urbano desordenado.</i>	<i>Eficiente Planificación del Transporte y Tránsito</i>	<i>Sacha Modelo de Desarrollo por su Movilidad, Energía y Conectividad</i>
<i>Inadecuado sistema de movilidad, transporte ,tránsito y seguridad vial;</i>		
<i>Sistema de transporte actual esta desorganizado</i>		
<i>Congestión vehicular</i>		
<i>Carencia de pasos a desnivel peatonal en la zona urbana</i>		
<i>Alto índice de accidentes</i>		
<i>Ciudad carece de plazas de estacionamientos, además sobre estas vías se encuentran los parqueos de las operadoras de taxis y el transporte interparroquiales, obstaculizando aún más la circulación.</i>		
<i>Servicio de transporte urbano incipiente.</i>		
<i>Paradas de transporte de pasajeros desordenado.</i>	<i>Terminal Terrestre una al Sacha.</i>	
<i>servicio de buses escolares es definitivamente nulo</i>	<i>Transportación Escolar</i>	

<i>Ausencia de transporte urbano.</i>	<i>Transportación Urbana.</i>	
<i>Vialidad rural en mal estado.</i>	<i>Red Vial en buen estado</i>	
<i>Crecimiento no planificado del área urbana</i>	<i>Gestión Integral y Eficiente de los Servicios Básicos</i>	<i>Sacha Ciudad Amplia</i>
<i>69,5% de las viviendas sin cobertura del sistema de alcantarillado sanitario</i>		
<i>Captación de agua sin planificación</i>		
<i>Infraestructura y equipamiento educativo deficiente</i>		
<i>Déficit de infraestructura sanitaria en especial de un hospital cantonal con las cuatro especialidades básicas</i>		
<i>35,6% de las viviendas no son propiedad del habitante.</i>		
<i>Déficit de infraestructura para abastecimiento de productos para el consumo humano</i>		
<i>Dotación de servicios básicos deficiente e insuficiente</i>		
<i>54,4% de las viviendas no posee la recolección de los desechos sólidos</i>		
<i>Escasas áreas verdes y recreativas a nivel rural</i>		
<i>Escasos escenarios deportivos a nivel urbano y rural.</i>		
<i>Coliseos con baja capacidad de acogida en eventos públicos masivos.</i>		
<i>Ausencia de mantenimiento de los insuficientes espacios de uso público</i>		
<i>sistemas de aguas servidas del cantón</i>	<i>Calidad Ambiental</i>	<i>Sacha con Calidad Ambiental</i>
<i>Mala calidad de agua para el consumo humano en el cantón</i>		
<i>Pozos de captación de agua contaminados con metales pesados</i>		
<i>Desechos sólidos abandonados a la intemperie</i>		
<i>Pozos sépticos contaminan el suelo y el agua subterránea</i>		
<i>Contaminación atmosférica.</i>		

<i>Planta de tratamiento de aguas residuales disueltas</i>		
<i>Extensas áreas deforestadas</i>		
<i>Baja presencia de Entidades de Educación Superior</i>	<i>Sacha con Educación y Salud de Calidad</i>	<i>Sacha con Desarrollo Humano</i>
<i>Bajo nivel de preparación de los maestros</i>		
<i>Limitado acceso a estudios superiores</i>		
<i>Limitado acceso a educación superior.</i>		
<i>Analfabetismo elevado.</i>		
<i>Escasas oportunidades de ingreso a universidades .</i>		
<i>Bajo nivel de educación y seguridad vial..</i>		
<i>Bajo número de personal médico en el Patronato</i>		
<i>Sacha con Inseguridad ciudadana.</i>		
<i>Impuestos elevados.</i>	<i>Participación Ciudadana Activa e Incidente</i>	<i>Participación Ciudadana</i>
<i>Participación de ciudadanía mínima en la incidencia del desarrollo.</i>		
<i>Baja cultura del control social.</i>		
<i>Gestión del territorio a través de las organizaciones sociales se encuentra desarticulada.</i>		
<i>Pobreza afecta principalmente a los grupos Indígenas, a las mujeres de sectores rurales, por tener niveles de educación muy bajos o nulos.</i>		
<i>Pobreza por necesidades básicas insatisfechas son muy altos superiores al 88,11%.</i>		
<i>69,5 % de las viviendas del cantón poseen Sistema de Alcantarillado Sanitario.</i>		
<i>Incidencia del machismo Impide que las mujeres contribuyan al desarrollo.</i>		
<i>El 66 % de Ordenanzas Municipales desactualizadas.</i>		
<i>Baja capacidad de gestión de las autoridades locales</i>		
<i>Sistema interno de Telecomunicación, obsoleto</i>		

<i>insuficiente.</i>		
<i>Mal ambiente laboral por conflicto de intereses. actitudes, falta de comunicación.</i>		
<i>Parque automotor municipal esta cerca de cumplir su periodo de vida útil.</i>		
<i>Carencia de infraestructura, recursos tecnológicos y humanos para asumir la competencia del transporte y bomberos.</i>		
<i>Dotación de servicios básicos deficiente e insuficiente</i>	<i>Servicios Públicos de Calidad</i>	
<i>Insuficiente y deficiente infraestructura y equipamiento de servicio social</i>	<i>Municipio Competitivo y Transparente</i>	
<i>La Estructura Orgánica Funcional no es a fin a la realidad institucional</i>		
<i>Conflictos sociales institucionales.</i>		

Esquemáticamente los resultados se extraen de los talleres como a continuación se indica:

5.1. Propuesta del Plan de Legislación y Focalización.

La siguiente propuesta se expresa de la manera siguiente.

5.1.1. Visión Estratégica del Desarrollo.

El Cantón Joya de los Sachas en el año 2019, ha logrado un desarrollo humano y económico adecuado gracias a un modelo de Gestión: transparente, participativo y comprometido de nuestra gente, donde la legislación se la realiza con responsabilidad social y ambiental.

5.2. Políticas Públicas.

Las Políticas Públicas que se construirán desde las funciones de un(a) Concejal serán las siguientes:

Condiciones institucionales.

Mejor posibilidad de aplicación de las políticas públicas

Libertad de los actores sociales de construir las políticas y que respondan a la

solución de los problemas comunitarios

A efecto de ejecutar una administración con identidad propia se aplicarán

Políticas Públicas como:

Generar ordenanzas que tiendan aplicar estrategias para reducir la pobreza por NBI en Joya de los Sachas.

Ordenanzas sobre el uso y ocupación del suelo urbano y rural que permitan dinamizar la economía campesina y ciudadana en armonía con la naturaleza.

Ordenanza sobre la convivencia ciudadana y ciudad segura en Joya de los Sachas.

Ordenanzas sobre participación ciudadana activa como movilizadora social y económica.

5.3. Objetivos.

OBJETIVO GENERAL.

Calidad de Vida de las Familias del Cantón Sacha a través de una legislación y fiscalización transparente y participativa.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

La normatividad y legislación es estrategia para lograr los objetivos estratégicos específicos siguientes:

- a) Sacha con Economía Local Desarrollada
- b) Mejorar la Movilidad vehicular y humana a través de mejoras en el tránsito.
- c) Reducir la Pobreza por NBI
- d) Sacha con Caridad Ambiental
- e) Incrementar el índice de Desarrollo Humano.
- f) Mejorar el desempeño del Sistema de Participación Ciudadana en cuanto a incidencia sobre la Planificación del Desarrollo cantonal, la Presupuestación y Ejecución de Obras y el control social.
- g) Mejorar la Capacidad de Gestión del GAD-Joya de los Sachas.

PLAN PLURIANUAL

Nombre del proyecto	Objetivo general	Objetivos específicos	Indicador y línea base	Meta	Actividades	Estrategias	Evaluación
Fiscalizar las obras y proyectos ejecutados por la administración Municipal.	Controlar el manejo de los recursos económicos, humanos y materiales	Solicitar la base de datos de los proyectos ejecutados y actividades de manera Cronológica. Revisar la documentación sustentadora de los Contratos. Realizar Visitas de fiscalización a Las obras Seleccionadas.	Informes de fiscalización	El 25% de las obras han sido fiscalizadas al final del segundo trimestre de administración	Solicitar contratos e informes de Fiscalización. Solicitar actas de Finiquito. Presentar informes de fiscalización al Alcalde	Recomendar o sugerir se tomen los correctivos del caso en los contratos de obra que ameriten	Rendición de cuenta. Contar con informes de fiscalización
Ordenanza reformatoria para regular el manejo de desechos sólidos	Crear, mejorar y reformar las políticas públicas inherentes al GAD	Elaborar la ordenanza para regular el manejo de desechos sólidos en el Cantón.	Información actual	Al final del segundo año se cuenta con ordenanza aprobada por el Concejo Municipal del GAD Cantona.	Socializar el proyecto de ordenanza Con los obreros encargados De la recolección de desechos Sólidos. Aprobar en dos instancias al seno del Concejo municipal		
Revisar la ordenanza que regula la participación ciudadana y control social, para la aprobación de los presupuestos Participativos.	Crear, mejorar y reformar las políticas públicas inherentes al GAD	Actualizar la normativa para permitir la participación de los ciudadanos de las parroquia.	La normativa vigente a la fecha	Actualizar el 25 % de las ordenanzas, para mejorar la convivencia de los ciudadanos del cantón.	Revisar las ordenanzas vigentes a la fecha y ponerlas en armonía con el marco jurídico que rige actualmente	Trabajar Técnica y armoniosamente e en las diferentes comisiones que se establezcan para el efecto.	Rendición de cuentas. Contar con informes de Evaluación.
Revisión de la ordenanza del Consejo Cantonal de Salud	Crear, mejorar y reformar las políticas públicas inherentes al GAD	Dinamizar el Consejo Cantonal de Salud	La realidad actual en la prestación de servicios desde las diferentes instituciones de salud del cantón.	Mejorar la atención de salud a los ciudadanos y en un 60 % contribuir a dar atención Preventiva.	Impulsar y proponer al Concejo la revisión de la ordenanza que regula el Consejo Cantonal de Salud.	Consensuar y sensibilizar a los miembros del concejo sobre la necesidad de la revisión de la ordenanza que regula el Consejo Cantonal de Salud.	Rendición de cuentas. Contar con informes de Evaluación.


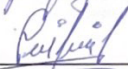




MECANISMOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Para fortalecer la participación del pueblo en la toma de decisiones y en el control y fiscalización de las obras que ejecuten los diferentes niveles de gobierno:

- Convocatoria a asambleas parroquiales anuales de rendición de cuentas y elaboración del presupuesto participativo.
 - Socialización de los proyectos en cada sector donde se vaya a ejecutar la obra.
- Difusión para las redes sociales, y páginas web de la institución de la gestión administrativa.

El presente Programa de Trabajo, fue elaborado participativamente, con los principales actores, considerando las necesidades básicas insatisfechas de la parroquia, el mismo se basa en la solidaridad, equidad y transparencia; por estas razones declaramos bajo juramento la sujeción a la normativa Constitucional y al COTAD y demás instrumentos legales que rigen el proceso administrativo público de las autoridades seccionales; así como también de los Acuerdos y resoluciones que se emitieren para el efecto, en base a la normativa legal vigente.

LOS CANDIDATOS A CONCEJALES RURALES

CONCEJAL RURAL			
DIGNIDAD	NOMBRE	C.I	FIRMA
1er. CONCEJAL RURAL	CASTILLO QUIÑONEZ ESPERANZA	1717033797	
ALTERNO	CRIOLLO JOSE ARCESIO	1102733282	
2do. CONCEJAL RURAL	GREFA CHIMBO EDISON RICARDO	2200118442	
ALTERNO	OCHOA ALVAREZ ESTEFANIA ALEJANDRA	2200373807	
3er. CONCEJAL RURAL	AMBULUDI CORDERO KERLY LILIANA	2200564785	
ALTERNO	SHIGUANGO CERDA GILBER ORLANDO	2100075544	

En calidad de secretario del CENTRO DEMOCRATICO LISTA 1
Certifico que el presente plan de trabajo fue discutido y aprobado
por los candidatos a la dignidad de **CONCEJALES RURALES** quienes
lo suscriben de manera conjunta en sesión ordinaria efectuada el
01 de septiembre de 2022, es todo lo que puedo certificar en
honor de la verdad.



DARWIN CEDEÑO CENTENO C:I 1310059538
SECRETARIO DE CENTRO DEMOCRATICO LISTA 1

CENTRO
DEMOCRÁTICO